

EDUARDO VERA

PADUA, 18 ~~ms~~

TELEFONO 28 43 03

FINCAS

LUNES - MIERCOLES - VIERNES

DE 7 A 8

BARCELONA 31 Diciembre 1962

Sr. Don Enrique Rubio Boada

José Bertrاند, 7, 5^ªla

B a r c e l o n a

Muy señor mio:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 101 del Decreto de 13 abril 1956, y en relación con el mismo, el Decreto de 26 julio del mismo año, se le comunica que a partir del siguiente período de renta, y por razón de diferencias habidas en arbitrios municipales y aumentos por aplicación del nuevo Reglamento de Porterías, se le incrementará el recibo de alquiler en la cantidad mensual que resulta por los conceptos que se detallan a continuación:

Por arbitrios municipales.....	Ptas:	45.--
Por servicio de portería.....	"	71.--
Total de aumento mensual.....	Ptas.	116.--

Así mismo se le cobrará en el próximo recibo de enero de 1963, el aumento por el servicio de portería correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, Ptas. 142.--

Muy atentamente le saluda su afmo. s. s.



FUNDACIÓ
RUBIÓ